



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nro.205-2017-MDVLH
Víctor Larco Herrera, 18 de setiembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA.

VISTO: El expediente Nro.15206- 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro.27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando constitucionalmente dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley N° 27786, Ley del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, la que establece la obligación de todas las entidades del Estado de implementar su Sistema de Control Interno, (SCI); Ley de Presupuesto N° 30372 del Sector Público para el año Fiscal 2016, la que determina la obligatoriedad para su cumplimiento, en un plazo máximo de 36 meses; caso municipalidades de ciudades principales tipo "B" (30 meses); en adecuación con la Directiva Nro. 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría Nro. 149-2016-CG. y la Guía para la implementación y el Fortalecimiento del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 18 de Enero del 2017, documentos en los cuales se emiten lineamientos y modelos, para hacer efectivas dichas implementaciones, en los tres niveles de gobierno; a fin de fortalecer el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Que con Carta N°001-2017-CCI-MDVLH, emitida por el Presidente del Comité de Control Interno, se hace llegar el Proyecto de Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco H. aprobado mediante Acta 001-2017 de Reunión Extraordinaria de fecha 06.03.2017, siendo que según normativa, existe la obligatoriedad de contar con un programa de trabajo, que sirva como guía para realizar el Diagnostico del Sistema de Control Interno y que defina el curso a seguir en el proceso de identificación de brechas, haciéndose necesaria la respectiva aprobación por el Titular; consignándose en dicho documento los objetivos el, alcance, las actividades y los cronogramas de trabajo por cada responsable, estimándose también los recursos humanos presupuestarios, materiales y tecnológicos .

Por lo que, en uso de las facultades que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27792;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA DE PLAN DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, al Comité de Control Interno de la MDVLH. y a todo los funcionarios, y servidores de la Entidad, su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"

Mg. CARLOS E. VÁSQUEZ LLAMO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA
GERENCIA MUNICIPAL

INFORME N°001-2017-MDVLH/NSCC-ICI

A : Dr. JOSE GASPAR MALDONADO VILELA
Presidente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

DE : Mag. Norma Soledad Córdova Castillo
Encarg. Oficina de Implementación Control Interno

ASUNTO : Presentación del Programa de Trabajo para Elaboración del Diagnóstico del SCI de la MDVLH.
Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera.

REFERENCIA : Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado (R.C
n°004-2017-CG)

FECHA : Víctor Larco, 06 Marzo de 2017

Mediante el presente, le saludo atentamente y hago llegar el "Proyecto del Programa de Trabajo para Elaboración del Diagnóstico del SCI de la MDVLH". el mismo que fue elaborado en cumplimiento a lo que dispone la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con la Resolución de Contraloría n°004-2017-CG.; siendo que previa revisión y evaluación por el Comité de Control Interno de la MDVLH. deberá ser aprobado con la respectiva resolución por el Titular; A la vez se hace de conocimiento que se ha consignado en dicho documento los objetivos el, alcance, las actividades y los cronogramas de trabajo por cada responsable, estimándose también los recursos humanos presupuestarios y materiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, hago propicia la oportunidad para reiterarle a Ud. las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Se adjunta al presente lo siguiente:

1. Propuesta de Informe n° 001-2017-CCI-MDVLH (08 fls)

Atentamente,


Mag. Norma Soledad Córdova Castillo
Encarg. Oficina de Implementación Control Interno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
CPC. Palermo Lorenzo Vera Toledo
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

06/03/17
4:30



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

INFORME N°001-2017-CCI-MDVLH

PARA : Comité de Control Interno de la MDVLH.

DE : José Gaspar Maldonado Vilela
Presidente del Comité de Control Interno de la MDVLH.

ASUNTO : Presentación del Programa de Trabajo para Elaboración del Diagnóstico del SCI de la
Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera.

FECHA : Víctor Larco, 06 Marzo de 2017

1. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de abril de 2006, se promulgo la Ley n°28716 denominada Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo objeto es la de establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento y evaluación del Control interno en dichas entidades, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos, propendiendo al logro de los fines objetivos y metas institucionales.

Que la Ley de Presupuesto N° 30372 del Sector Público para el año Fiscal 2016 aprobada el 30 de noviembre del 2015. para el año Fiscal 2016, determina la obligación que tienen todas las entidades del Estado de implementar su Sistema de Control Interno, (SCI), en un plazo máximo de 36 meses; caso municipalidades de ciudades principales tipo "B" (30 meses); en adecuación con la Directiva Nro. 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría Nro. 149-2016-CG. y la Guía para la implementación y el Fortalecimiento del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 18 de Enero del 2017, documentos en los cuales se emiten lineamientos y modelos, para hacer efectivas dichas implementaciones en las Entidades del Estado, en los tres niveles de gobierno ; a fin de fortalecer el eficiente ,transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado

Con fecha 06 de Marzo del 2017, en reunión extraordinaria del Comité de Control Interno , se expuso y se evaluó el Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del SCI. de la Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera, en cumplimiento a la normatividad vigente. Dicho documento tuvo como finalidad servir como guía para realizar el Diagnostico del Sistema de Control Interno, definiendo el curso a seguir en el proceso de identificación de brechas, haciéndose necesaria la respectiva aprobación por el Titular; consignándose en dicho documento los objetivos el, alcance, las actividades y los cronogramas de trabajo por cada responsable, estimándose también los recursos humanos presupuestarios, materiales y tecnológicos

2 OBJETIVO

Determinar las actividades, responsables, responsabilidades y plazos para la elaboración del Diagnóstico del SCI de la Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera, permitiendo organizar y gestionar el proceso de implementación, definiendo el curso a seguir en el proceso de identificación de brechas, la determinación de propuestas de control o la ejecución de acciones para mitigar los riesgos identificados.

3 ALCANCE

La ejecución de las actividades consignadas en el Programa de Trabajo, para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, deberán ser realizadas por todas las Unidades Orgánicas, Gerencias y Subgerencias comprendidas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital Víctor Larco.

4 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716 publicado el 18.ABR.2006, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- La Ley de Presupuesto N° 30372 del Sector Público para el año Fiscal 2016 aprobada el 30 de noviembre del 2015.
- La Directiva n°013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado "aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG
- La Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado "aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, del 18.01.2017.

5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

5.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES.

Se deberá desarrollar condiciones favorables para la elaboración del diagnóstico como:

1. Reconformar el Comité de Control Interno
2. Elaborar el Proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno.
3. Designar un responsable o coordinador
4. Elaborar el Programa de Trabajo para efectuar el Diagnostico del Control Interno en la MDVLH
5. Elaborar el Proyecto de Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la MDVLH, adecuado a la nueva metodología.
6. Elaborar el Proyecto de Plan de Trabajo para el cierre de brecha del Sistema de Control Interno en la MDVLH. adecuado a la nueva metodología.
7. Elaborar el Proyecto del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno en la MDVLH.

5.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

La información para la elaboración del Diagnostico deberá ser obtenida para los efectos de actualización del diagnóstico, según como se expone:

8. Requerir información a las diversas áreas relacionadas con la normativa vinculada con el Control Interno como: Organigrama, manuales, directivas, políticas y normas legales.
9. Recopilar la información de tipo documental que corresponde a los documentos técnicos y de gestión institucional existentes, los que se encuentran insertados en el portal de transparencia de la Municipalidad, así como del aplicativo informático, "seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la CGR.
10. Recopilar los resultados de los informes de Auditoría emitidos por el Sistema Nacional de Control (Sociedades de Auditoría, Órgano de Control Institucional y Contraloría General de la República) de tal forma que se evidencien los riesgos de control interno, los cuales servirán para efectuar el diagnóstico correspondiente.

5.3 ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

11. Realizar un análisis del estado situacional de los principales instrumentos de gestión de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno-COSO, establecido en la Directiva n°013-2016-CG/GPROD. aplicando la metodología para efectuar el análisis de la información y la actualización del Diagnóstico y proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera.
12. Diseñar y elaborar la Matriz de vinculación de los componentes del SCI. para la identificación de brechas, las oportunidades de mejora, así como los riesgos probables.
13. Elaborar Proyectos de Encuestas de Percepción a realizar a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad (personal operativo responsable de la ejecución de los procesos y actividades, así como a los Gerentes y Sub Gerentes), correspondientes a los componentes y sub componentes del Sistema de Control Interno, como son: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Información y Comunicación y Supervisión, de acuerdo a los lineamientos propuestos en la RC N° 458-2008-CG, RC N° 004-2017-CG,
14. Aplicar Encuestas de Percepción dirigida al personal de la entidad. (Alta Dirección, gerente, sub gerentes, jefes de oficina y servidores.)
15. Remitir una lista de verificación a los diversos niveles directivos como; Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos; Sub gerencia de Logística y Servicios Generales; Sub Gerencia de Tecnología de Información; con la finalidad de validar y analizar los principales instrumentos de gestión en el marco de la Gestión por Resultados, respecto a los componentes del SCI.
16. Efectuar la revisión preliminar de las actividades que desarrolla la entidad, con el fin de identificar los macro procesos, procesos y procedimientos que desarrollan las diversas unidades orgánicas en cumplimiento a las funciones que se ejecutan y por ende determinar los procesos críticos.
17. Contrastar y concordar los resultados obtenidos en el primer diagnóstico del SCI. efectuado según el Modelo Estándar Control Interno MECI y el Modelo COSO (RC n° 149-2016-CG) con la finalidad de evaluar la consistencia del Sistema de Control Interno en la entidad por cada componente; determinando las debilidades, fortalezas y riesgos de los diversos procesos administrados por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco H.

5.4 IDENTIFICACION DE BRECHAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA A NIVEL DE ENTIDAD

18. Aplicar la Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos normativos de la entidad o las prácticas de gestión aplicadas.
19. Identificar si la entidad estableció políticas y normativas de control necesarias por cada componente de Control Interno
20. Identificar riesgos de ocurrencia de eventos por cada componente de Control Interno, que pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos institucionales e impidan salvaguardar los recursos económicos y garantizar el adecuado funcionamiento organizacional de la entidad.
21. Elaborar un resumen de los resultados de la Matriz de vinculación de los componentes del SCI, identificando el nivel de riesgo: ALTO- MEDIO y BAJO, determinando el porcentaje de incidencia respecto a cada componente de control interno.
22. Identificar brechas y oportunidades de mejora para cada subcomponente del SCI.
23. Identificar los riesgos probables para cada sub componente del SCI.
24. Efectuar la Medición del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno ,aplicando la Metodología establecida en la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado "aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG,
25. Determinar las acciones a realizar o Aspectos a implementar, para el cierre de cada brecha identificada, plasmándolo en el respectivo Plan de Trabajo de la MDVLH.
26. Evaluar las tres "E"(eficiencia, eficacia y economía)de la entidad sobre la base de objetivos estratégicos institucionales
27. Identificar y proponer acciones preventivas de la ocurrencia de eventos no deseados (riesgos) y que sean preponderantes sobre los correctivos
28. Proponer mecanismos de autocontrol y autoevaluación
29. Elaborar un Mapa de Procesos, en base al inventario de procesos obtenidos en el diagnóstico.
30. Elaborar un Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, el que debe ser elaborado para cada uno de los procesos del nivel 0, identificados en el Mapa de Procesos, y desagregado hasta el nivel que la entidad considere pertinente para sus operaciones.
31. Elevar los proyectos del Mapa de procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos al Titular de la entidad solicitando su aprobación.
32. Elaborar una Política de Riesgos.
33. Elaborar un Manual de Gestión de Riesgos.

34. Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos en el que se dimensione todo el desplazamiento en los procesos de la entidad. Para algunas de las metodologías sobre gestión de riesgos podrán consultar en el Marco Integrado de Gestión de Riesgos (COSO ERM) o la norma ISO 31000:2009. Gestión de Riesgos. Principios y Directrices.

5.5 ELABORACION DEL INFORME DE DIAGNOSTICO

35. Elaborar el Proyecto de Informe de Diagnostico del Sistema de Control Interno, adecuada a la nueva metodología.
36. Presentación y aprobación del informe final de Diagnóstico del SIC
37. Elaborar el Proyecto del Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno, adecuado a la nueva metodología.
38. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno.

6. CONCLUSIONES

Conforme a la metodología establecida en la Guía para la implementación y el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG., se elaboró el Programa de Trabajo para Elaboración del Diagnóstico del SCI de la Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera, consignándose el cronograma de trabajo, con fechas programadas de inicio y de termino con los responsables de cada actividad, según como se demuestra con el Anexo N° 01.

7. RECOMENDACIONES

1. Que el Presidente del Comité de Control Interno eleve el presente Programa de Trabajo para Elaboración del Diagnóstico del SCI de la MDVLH. al Titular para su aprobación.
2. Que el Comité de Control Interno, coordine con las diferentes dependencias de la municipalidad, a fin que facilite la implementación de las propuestas de control, establecidas en el Programa de Trabajo para Elaboración del Diagnóstico del SCI de la MDVLH.
3. Que la Oficina de Administración o quien haga sus veces; gestione los recursos materiales y financieros necesarios para implementar las propuestas de control establecidas en el presente Programa de Trabajo.



Dr. José Gaspar Maldonado Vilela
Presidente del Comité de Control Interno

